

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20225200216121



Bogotá D.C. 09-10-2022

Señor

**ANONIMO**

Correo: No registra

Teléfono: No registra

Dirección: No registra

Ciudad.

ASUNTO: Respuesta radicado Bogotá te escucha 3358902022 radicado 20222100289442

Respetado Señor.

En atención a la solicitud radicada y mencionada en el asunto:

*"(...) el aeropuerto el dorado funciona 24 horas todos los días. la ruta para salir y llegar del aeropuerto es la calle 26, avenida el dorado. los domingos y festivos la calle 26 tiene ciclovía hasta las 02.00 pm. esta ciclovía ocasiona un enorme trancón, caos, afecta la movilidad hacia y desde el aeropuerto. peticiones que se suspenda la ciclovía en la calle 26, avenida el dorado. que la calle 26, avenida el dorado fluya la movilidad 24 horas sin interrupciones de ninguna clase. gracias (...)"*

Nos permitimos informarle desde esta Subdirección y a través del programa Ciclovía que de acuerdo al Decreto 566 de 1976 "Por medio del cual se adoptan algunas definiciones sobre Ciclovías", Decreto 567 de 1976 "Por medio del cual se toman unas determinaciones sobre uso de vías para Bogotá Distrito Especial", Acuerdo 386 de 2009 "Por medio del cual se declara de interés social, recreativo y deportivo la Ciclovía de Bogotá y se dictan otras disposiciones", El Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD a través de la Ciclovía Recreativa de Bogotá, presta su servicio de 7:00 a.m. a 2:00 p.m. todos los domingos y festivos del año por las principales vías de la ciudad, interconectadas en un circuito de 127.69 kilómetros de extensión y que cubre 18 de las 20 localidades de la ciudad.

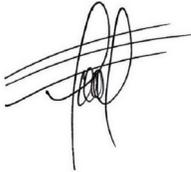
La Ciclovía ofrece un espacio para la recreación gratuita y el aprovechamiento del tiempo libre, recupera las calles para el encuentro ciudadano, genera valores de convivencia ciudadana incluyendo valores democráticos, respeto y tolerancia, comunicación y cohesión social, contribuye a la disminución de la inequidad, favorece la adquisición de hábitos de vida saludables, contribuye a la prevención de las enfermedades crónicas mediante la promoción de la actividad física, promueve el uso de medios alternativos de

transporte sostenible, disminuye la contaminación ambiental y los niveles de ruido, entre otros.

Para finalizar le informamos que el corredor de la calle 26 beneficia a aproximadamente a 400.000 residentes de la ciudad de Bogotá cada jornada; además se han establecido pasos seguros para el cruce de usuarios en la carrera 60 por calle 26 y la av. Boyacá con calle 26, en donde se da prioridad al tránsito de los vehículos que se dirigen sentido oriente - occidente hacia el aeropuerto internacional el Dorado. Cabe anotar que el tramo de la Ciclovía que está habilitado entre la de la carrera 7 y la carrera 96 i por la calle 26, cuenta con los permisos para funcionar todos los domingos y festivos por parte de la Secretaria Distrital de Movilidad.

Para cualquier inquietud, relacionada con el tema, puede ser comunicada a el profesional de Infraestructura Ing. Edwin Díaz a los correos [monica.duran@idrd.gov.co](mailto:monica.duran@idrd.gov.co), [edwin.diaz@idrd.gov.co](mailto:edwin.diaz@idrd.gov.co) y [administrativa\\_ciclovía@idrd.gov.co](mailto:administrativa_ciclovía@idrd.gov.co).

Cordialmente,



**AURA MARÍA ESCAMILLA OSPINA**  
Subdirectora Técnica de Recreación y Deportes  
Subdirección Técnica de Recreación y Deportes

Anexos: N/A  
Copia: N/A

Elaboró: Edwin Leonardo Díaz Melendez – Contratista Programa Ciclovía.  
Proyectó: Edwin Leonardo Díaz Melendez – Contratista Programa Ciclovía.  
Revisó: Dubel Hernández forero – Contratista Programa Ciclovía.  
Mónica Alexandra Durán Gutiérrez – Contratista Programa Ciclovía.  
Elia Tatiana Barbosa – Abogada Contratista de la STRD.  
Aprobó: Claudia Yolanda Molina Gaitán - Profesional Especializado 222-11 - Área de Recreación.